

DECRETO N° 3645 /

TEMUCO, 13 NOV. 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1672, 1681 con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas y Barrio Trapiales".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de noviembre 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ROCIO ANDREA SEGUEL CONTRERAS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> ARQUITECTO	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas, Barrio Trapiales, en las siguientes funciones:  Realizar Informe Final que permita evaluar el "proceso de ejecución del Barrio". Elaboración de Agenda Futura. Realizar Hito de Cierre del Barrio.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 333.333 3 cuotas de \$ 1.035.068	<b>Monto Total:</b> \$ 3.438.537.-
<b>Periodo desde :</b> 23 de Octubre 2017	<b>Hasta:</b> 31 de Enero 2018
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.008 214.05.08.001.010	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.438.537.- (Tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos treinta y siete pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.008 y 214.05.08.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas y Barrio Trapiales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/OBW  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



214.05.08.001.011 P.Q.B. Las Q.	
SALDO INICIAL	\$ 9.744.860
PREOBLIGACION	\$ 1.666.666
SALDO FINAL	\$ 8.078.194
OBW /xsv	

214.05.08.001.011 P.Q.B. Las Q.	
SALDO INICIAL	\$ 10.595.073
PREOBLIGACION	\$ 1.774.871
SALDO FINAL	\$ 8.820.202
OBW /xsv	